

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

COMISION PERMANENTE.

Sensible es á esta Comision dirigirse de nuevo á la mayoría de los Ayuntamientos de la provin-

cia, recordándoles el deber en que están de satisfacer lo que adeudan por reparto provincial; concediéndoles con ese fin el plazo de ocho dias para que satisfagan las cantidades que corresponden á años anteriores y las del primer trimestre del corriente ejercicio, único medio de evitar continúen las Comisiones de apremio, ó el nombramiento de otras nuevas á aquellos

que no las tengan; penosa alternativa en que se coloca á la Corporacion. Porque estrechada por la falta de recursos para atender á sagradas obligaciones, no podrá menos de proceder enérgicamente. A los Municipios toca, pues, evitarlo, en el entender que trascurrido que sea el plazo que se les concede, se procederá con la mayor energia á hacer uso de los medios coercitivos que

la ley concede, sin perjuicio de exigir la responsabilidad á los que, desconociendo la autoridad de la Diputacion, vienen ofreciendo una resistencia pasiva, tanto más lamentable, cuanto redundan en perjuicio de los mismos.

Madrid 30 de Setiembre de 1874.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez García.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion de 26 de Agosto de 1874.

Abierta á las seis de la mañana bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de mozos alistados para la actual reserva provincial, se obtuvo el resultado siguiente:

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Majadahonda.....	1	Basilio Pais Sande.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
	2	Modesto Sanz Alvarez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	3	Sandalio Bibiano Aguado.	Ingresó en caja.
	4	Estéban Hernandez Loranca.	Pendiente para mañana 27.
	5	Julian Labradero Morales.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	6	Zoilo de Rozas y Gonzalez.	Ingresó en caja.
	7	Tiburcio Magdalena Labradero.	Idem id.
	8	Julian Hernandez Loranca.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
	9	Casto del Pozo Serna.	Ingresó en caja.
	10	Marcelino Descalzo.	Excluido por notoriedad.
	11	Cándido Bustillo Martinez.	Ingresó en caja.
	12	Andrés Vidal Fernandez.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
	13	Juan Cañedo.	Ingresó en caja.
Villanueva de la Cañada.....	1	Manuel Martin Milla.	Pendiente para mañana 27.
	2	Ramon Serrano Lopez.	Idem para el 10 de Setiembre próximo.
	3	Lorenzo Gonzalez Simon.	Idem de presentar la carta de pago.
	4	Venancio Guadarrama Crespo.	Ingresó en caja.
	5	Domingo Milla Alonso.	Pendiente para mañana 27.
	6	Eleuterio Martin Alonso.	Idem id.
Aldea del Fresno.....	1	Domingo Rodriguez.	Ingresó en caja.
	2	Primitivo Ogazon de Pablos.	Exceptuado por mantener á su padre impedido pobre.
	3	Antonio Hernandez Rey.	Ingresó en caja.
	4	Antonio Fernandez Alvarez.	Pendiente de acreditar que es súbdito portugués.
	5	Francisco Cabrera Márcos.	Ingresó en caja.
Hámara.....	1	Joaquin Follite Diaz.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	2	Márcos Roldan y Alonso.	Inútil.
	3	José Lopez Fernandez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	4	Juan Quiroga Blazquez.	Ingresó en caja.
	5	Santiago Hernandez Guillen.	Inútil.
	6	Francisco Pineda Gonzalez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
	7	Eugenio Nicolás Manzano.	Idem id. id.
	8	Manuel Ramirez Viejo.	Idem id. id.
Colmenarejo.....	1	Valentin Garcia Brasal.	Pendiente para mañana 27.
	2	Alejandro Elvira Perez.	Excluido por haber sido declarado inútil en 1871.
	3	Brigido Entero y Castellano.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
	4	Fernando Castellano Rodrigo.	Exceptuado como hermano de soldado.
	5	Eulogio Sevillano Garcia.	Pendiente para mañana 27.
	6	Lorenzo Lopez Gonzalez.	Exceptuado por hallarse casado.
	7	Benito Elvira y Castellano.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
Colmenar del Arroyo.....	1	Natalio Aguado Hernandez.	Ingresó en caja.
	2	Eduardo Gabriel Martin Balbellido.	Exceptuado como hermano de soldado.
	3	Agustin Iglesias Ruiz.	Idem por el Ayuntamiento.
	4	Federico Marco Beatriz Balbellido Botello.	Ingresó en caja.
	5	Pedro Alejandro Flores Toribio.	Exceptuado como casado.
	6	Cleto Marcelino Quintas Fernandez.	Redimió.
	7	Faundo Barroso Martin.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
	8	José Maria Sanz Maeso.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
Pozuelo de Alarcon.....	1	Manuel Bravo Barrio.	Redimió.
	2	Gregorio Ballesteros Barrio.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
	3	Jacinto Barrio Rodríguez.	Redimió.
	4	Enrique Aguado Losa.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.
	5	Luis Martin Arce.	Redimió.
	6	Manuel Barrio Rodriguez.	Idem.
	7	Cipriano Garcia Cruz.	Ingresó en caja.
	8	Felipe Gonzalez Cimarras.	Redimió.

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Pozuelo de Alarcon.....	9	Jaime Ferrer Mira.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	10	José Dorrego Gonzalez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
Quijorna.....	1	José Candelas Romero.	Ingresó en caja.
"	2	Sandalio Rodriguez y Panadero.	Idem id.
"	3	Benito Cabrera Ramos.	Inútil.
"	4	Sandalio Gonzalez y Caro.	Ingresó en caja.
Villanueva de Perales.....	1	Julian Herranz Serrano.	Redimió
"	2	Valentin de la Fuente y Gonzalez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	3	Isidro Gonzalez Nieto.	Redimió.
"	4	Valentin Facundo Gomez Gonzalez.	Idem
"	5	Lope Rodriguez Serrano.	Idem
Villamanta.....	1	Teodoro Dominguez Perez.	Ingresó en caja.
"	2	Jesus Garcia Salcedo.	Exceptuado ante el Ayuntamiento.
"	3	Leandro Serrano y Sanchez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	4	Manuel Reneses y Rodriguez.	Ingresó en caja.
"	5	Juan Sanchez Molinero.	Idem id.
Boadilla-del-Monte.....	1	Manuel Silvosa.	Idem id.
"	2	Galo Menendez Maurelo.	Redimió.
"	3	Matias Panadero Lucero.	Exceptuado por mantener á su madre viuda y pobre.
"	4	Francisco Talavera Alvarez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	5	Carlos Casimiro Garcia Hidalgo.	Redimió.
"	6	Pedro Dafaucé Mórcaira.	Idem.
"	7	José María Sierra Losa.	Declarado soldado, le concedió la Comision que sirva su plaza su hermano Eleuterio, número 9.
"	8	José Rego Rodriguez.	Ingresó en caja.
"	9	Eleuterio Sierra Losa.	Exceptuado, le concedió la Comision que sirva la plaza de su hermano José, núm. 7.
Arroyomolinos.....	1	Elias Alonso Lopez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
Chapineria.....	1	Félix Moya Teresa.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	2	Bruno Moya Panadero.	Ingresó en caja.
"	3	Antonio Martra Dominguez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	4	Miguel Fernandez Clemente.	Idem id.
"	5	Félix Rico.	Ingresó en caja.
"	6	Leon Garcia Cid.	Idem id.
"	7	Eusebio Garcia Rodrigo.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	8	Gervasio Panadero.	Idem id.
"	9	Cecilio Carlos Dominguez.	Ingresó en caja.
"	10	Lucio Gonzalez Moreno.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	11	Demetrio Feló Lopez.	Inútil.
"	12	Mariano Dominguez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	13	Pelayo Blasco Fernandez.	Redimió.
"	14	Hermenegildo Gonzalez Moreno.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	15	Félix Panadero Dominguez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	16	Alejandro Epifanio Arnilla.	Ingresó en caja.
"	17	Antonio Diaz Panadero.	Pendiente hasta acreditar que sirve en el ejército.
Sevilla la Nueva.....	1	Calixto Manuel Villacieros.	Redimió.
"	2	Laureano Ruiz Gonzalez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	3	Valentin Batanero y Pontes.	Redimió.
El Alamo.....	1	Santos Rufo Prados.	Ingresó en caja.
"	2	Toribio Orgaz Alonso.	Exceptuado por mantener á su hermano huérfano de menor edad.
"	3	Manuel Sanchez Orgaz.	Idem por el Ayuntamiento.
"	4	Meliton Gonzalez Sanchez.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	5	Nicolás del Carmen y Rodriguez.	Ingresó en caja.
"	6	Dámaso Escalona Fernandez.	Idem id.
"	7	Julian Cazorla Morales.	Idem id.
Valdemoro.....	1	Vicente Serrano Humanes.	Idem id.
"	2	José Lopez Piñeira.	Redimió.
"	3	Benito Jaramin Márquez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	4	Jerónimo Moratilla Martínez.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	5	Julian Echevarria Martin.	Ingresó en caja.
"	6	Gabino Arias Humanes.	Redimió.
"	7	Victoriano Pinto Nieto.	Inútil.
"	8	Braulio Benito Aguiar.	Ingresó en caja.
"	9	Felipe Fernandez Geta.	Idem id.
"	10	Casimiro Benito Tirados.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	11	José Lorente Villaverde.	Ingresó en caja.
"	12	Lino Garcia Rosel.	Idem id.
"	13	Juan Orihuéla Benito.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	14	Juan Dávila Perez.	Ingresó en caja.
"	15	Ignacio Avila Sanchez.	Idem id.
"	16	Benigno Pariente Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	17	Calixto Lopez Perez.	Ingresó en caja.
"	18	Celedonio de la Calle.	Redimió
"	19	Saturio Olivas Serrano.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	20	Miguel Moreno Cuevas.	Idem id.
"	21	Antero Santa María Cerceño.	Ingresó en caja.
"	22	Anastasio Gonzalez Martin.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
"	23	Benito Garcia Sanchez.	Ingresó en caja.
"	24	Leandro Trompeta Trigos.	Idem id.
"	25	Dionisio Santa María Cerceño.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	26	Jorge Humanes Albor.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	27	Gregorio Pinto Nieto.	Inútil.
"	28	Salustiano Bóroz Hernandez.	Ingresó en caja.
"	29	Leon Viñas.	Idem id.
"	30	Doróteo Mazarrazin.	Inútil
"	31	Agapito Albor Humanes.	Exceptuado por notoriedad como hijo de sexagenario pobre.
"	32	Miguel del Río Fernandez.	Idem por el Ayuntamiento.
"	33	Eugenio Medrano.	Ingresó en caja.
Aravaca.....	1	Julian Muñoz Contreras.	Inútil.
"	2	Celestino Rodriguez Alonso.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	3	Juan Bautista Rodriguez Alonso.	Idem id.
"	4	Juan Rodriguez Estéban.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	5	Mariano Maroto y Diaz.	Idem id.
"	6	Pedro Alonso y Cobreros.	Idem id.
"	7	Carlos Pascali y Ayala.	Idem id.
"	8	Isidro Rodriguez Alonso.	Redimió.
"	9	Tomás Fernandez Maroto.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	10	Andrés Martinez Castellanos.	Idem id.
"	11	Policarpo Diaz y Justo.	Ingresó en caja.
"	12	Pascual Benito Moreno.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	13	Tomás Perez Ruiz.	Ingresó en caja.
"	14	Agustin Prieto y Granados.	Inútil.
"	15	Paulino Martin Reyes	Exceptuado por mantener á su padre impedido pobre.
"	16	Lino Contreras y Verde.	Idem por el Ayuntamiento.
"	17	Manuel Perez y Garcia.	Exceptuado por mantener á sus padres pobres como hijo de sexagenario.
"	18	Antonio Garrido Foga.	Idem por mantener á su padre impedido pobre.
Brunete.....	1	Feliciano Rufo Fernandez.	Redimió.
"	2	Victoriano Gomez Molero.	Ingresó en caja.
"	3	Mariano del Castillo Pozuelo.	Redimió.
"	4	Galo Granizo Martin.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	5	Luciano Causuel de la Fuente.	Ingresó en caja.
"	6	Mariano Lucero Lopez.	Idem id.

No habiendo más mozos pasa la responsabilidad para dar el soldado de décimas á Pozuelo de Alarcon.

SEGUNDA SECCION
DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID
COMISION PERMANENTE

NÚMEROS
PUEBLOS

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO	
Brunete	7	Francisco Salomé Algaba Balbuena.	Exceptuado como hermano de soldado.	
	8	Roman Gonzalez Rufo.	Ingresó en caja.	
	9	Manuel Balbuena Uceda.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	
	10	Mateo Pardo de la Fuente.	Idem id.	
	11	Demetrio Rufo Fernandez.	Ingresó en caja.	
	12	Pedro Sanchez Granizo.	Idem id.	
	13	Mariano Maneta Barrero.	Idem id.	
	14	Gregorio Lucero Avilés.	Idem id.	
	15	Inocencio Diaz Lozano.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	
	16	Antonio Lopez Rios.	Idem id. de competencia.	
	Valdemorillo	1	Eugenio Martin Pastor.	Ingresó en caja.
		2	Gabino Hernandez Aguado.	Idem id.
		3	Antonio Perez Cabrero.	Idem id.
		4	Blas Gamella Varea.	Idem id.
		5	Jacinto Palomo Sanz.	Idem id.
		6	Luis Gonzalez Corral.	Redimió.
7		Isidoro Rodrigo Elvira.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario pobre.	
8		Gregorio Rodrigo Herrera.	Ingresó en caja.	
9		Mariano Rufo Varea.	Pendiente hasta acreditar que sirve en el ejército.	
10		Marcos Gutierrez Higuera.	Ingresó en caja.	
11		Apolonio Lopez Gil.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.	
12		Baldomero Moreno Herrera.	Ingresó en caja.	
13		Vicente Tejen Villena.	Idem id.	
14		Domingo Nogal Conde.	Pendiente hasta acreditar que sirve en el ejército.	
15		Meliton Hernandez Bazo.	Ingresó en caja.	
16		Santiago Nogal Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
17	Laureano Rodriguez Herranz.	Ingresó en caja.		
18	Eusebio Hernandez Alfayate.	Idem id.		
19	Rufino Zamorano Hernandez.	Idem id.		
20	Eugenio Zamorano Bazo.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.		
21	Blas Rodrigo Elvira.	Ingresó en caja.		
Ciempozuelos	1	Félix Barrios Martin.	Idem id.	
	2	Juan Perez Prieto.	Pendiente hasta acreditar que sirve en el ejército.	
	3	Gregorio Paramio.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	4	Francisco Lusua Martinez.	Idem id.	
	5	Joaquin Herrero Conexea.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.	
	6	Francisco Serrano Cabiado.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.	
	7	Lucio Flores Diaz.	Ingresó en caja.	
	8	Ezequiel Casas Fernandez.	Idem id. condicionalmente.	
	9	Baldomero Diaz Fernandez.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario pobre.	
	10	Matias Riquelme Novillo.	Ingresó en caja.	
	11	Martin Riquelme Novillo.	Excluido por ser casado.	
	12	Pelegrin Bayona Sanchez.	Inútil.	
	13	Mariano Sal de Olmo.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.	
	14	Nicolás Barrios Martin.	Ingresó en caja.	
	15	Angel Crespo Ortiz Lanzagorta.	Idem id.	
	16	Mariano Lopez Dapl.	Redimió.	
	17	Pedro Diaz Hernandez.	Inútil.	
	18	Blas Sanchez Molina.	Ingresó en caja.	
	19	Gabriel Aguado Maroto.	Idem id.	
	20	Ramon Saiz y Sanchez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	21	Francisco del Vas Redondo.	Idem por mantener a su madre viuda pobre.	
	22	Florentino Cuéllar Hernandez.	Redimió.	
	23	Florentino Maroto Contreras.	Ingresó en caja.	
	24	Victoriano Casas Fernandez.	Excluido por ser casado.	
	25	Nicasio Cerceño y Ligero.	Ingresó en caja.	
	26	Dionisio Malo Castillo.	Idem id.	
	27	Nicolás Garcia Martinez.	Ingresó en caja condicionalmente.	
	28	Manuel Ruiz Azcona.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.	
	29	Justo Sanchez Aguado.	Ingresó en caja.	
	30	Ambrosio Pantoja y Aguijo.	Idem id.	
	31	Félix Bernardo Peña.	Exceptuado por ser casado.	
32	Jacinto Alonso Morán.	Ingresó en caja.		
33	Félix Tegeiro Haro.	Idem id.		
34	José Martin Griñon.	Idem id.		
35	Práxedes Delgado Perez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.		
36	Julian Amores Alvarez.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.		
37	Ciriaco Diaz Martin.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.		
Fuenlabrada	1	Clemente Perez Aguado.	Ingresó en caja.	
	2	Juan Alfaro Fernandez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	
	3	Deogracias Victoriano Diaz Herrero.	Exceptuado por mantener a su madre viuda y pobre.	
	4	Ruperto Rico Aguado.	Ingresó en caja.	
	5	Felipe Ustáriz Martin.	Pendiente de testimonio de condena.	
	6	Félix Aguado Martin.	Ingresó en caja.	
	7	Cayetano Vera Vergara.	Idem id.	
	8	Santiago Gonzalez Fernandez.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.	
	9	Eugenio Escolar Fariñas.	Idem id. a sexagenario pobre.	
	10	Faustino Rico Herrero.	Ingresó en caja.	
	11	Manuel Cuéllar Escolar.	Redimió.	
	12	Felipe Fariñas Aguado.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.	
	13	Gabriel Gonzalez Martin.	Ingresó en caja.	
	14	Liborio Redondo Hurtado.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario pobre.	
	15	Mariano Ledesma y Muñoz.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	
	16	Angel Manuel Martin Perez.	Redimió.	
	17	Sergio Escolar Martin.	Ingresó en caja.	
	18	Valentin Mora Romeral.	Idem id.	
	19	Vicente Perez del Cerro.	Exceptuado por notoriedad como hijo de sexagenario a quien mantiene.	
	20	Cipriano Escolar Aguado.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.	
	21	Pedro Gonzalez Aguado.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario pobre.	
	22	Modesto Gonzalez Lector.	Ingresó en caja.	
	23	Sabas de la Vieja Vergara.	Exceptuado por ser casado.	
	24	Mariano Montero Mateo.	Idem por mantener a su madre viuda y pobre.	
	25	Ciriaco Cuéllar Naranjo.	Ingresó en caja.	
	26	Mariano Perez Navarro.	Redimió.	
	27	Félix Aguado Rico.	Ingresó en caja.	
	28	Lesmes Gil Martin.	Idem id.	
	29	Isidoro Montero y Montero.	Idem id. condicionalmente.	
	30	Benigno Martin Abascal.	Redimió.	
	31	Francisco Leon Perez.	Ingresó en caja.	
	32	Natalio Escolar Martin.	Idem id.	
	33	Juan Montero y Montero.	Excluido por el Ayuntamiento.	
	34	Toribio Escolar Herrero.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.	
Navalagamella	1	Ambrosio Viseda.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.	
	2	Nicolás Hernandez Saez.	Redimió.	
	3	Leocadio Teresa.	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.	
Chinchon	4	Santiago Sanchez Serrano.	Idem id.	
	5	Ruperto Sanchez de Paz.	Idem id.	
	1	Prudencio Montero Almazan.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	2	Remigio Martinez Ayuso.	Idem id.	
	3	Julian Cuesta Serrano.	Ingresó en caja.	
	4	Lázaro Lopez Bendicho.	Idem id.	
	5	José Sanchez y Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
6	Victoriano Torre y Benavente.	Ingresó en caja.		
7	Juan Lopez y Sanchez.	Exceptuado por ser notorio que tiene un hermano en el servicio y otro impedido.		

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.	
Chinchon	8	Deogracias Vara y Diaz.	Redimió.	
	9	Agustin de Torres y Barranco.	Ingresó en caja.	
	10	Francisco Ortega y Mantillo.	Idem id.	
	11	Pedro Antonio Vara y Colmenar.	Idem id.	
	12	Pablo del Valle y Rojo.	Exceptuado por notoriedad como hijo de impedido pobre.	
	13	Joaquin Asensio y Garcia.	Redimió.	
	14	Rogelio Lopez Raboso.	Ingresó en caja.	
	15	Jerónimo Simon Lopez.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
	16	Antonio Montero y Montero.	Redimió.	
	17	Claro de la Orden y Rodriguez.	Ingresó en caja.	
	18	Antonio Roldan Delgado.	Ingresó en caja condicionalmente.	
	19	José Martinez Palacios.	Ingresó en caja.	
	20	Antonio Aguado y Sanchez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	21	Dámaso Garcia Lopez.	Ingresó en caja.	
	22	Bonifacio Delgado y Gomez.	Idem id.	
	23	Vicente Llera y Garcia.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
	24	Lázaro Castillo y Hortelano.	Ingresó en caja.	
	25	José Garcia y Recio.	Redimió.	
	26	Torbio Sanz y Gomez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	27	Leoncio Alvarez y Barragan.	Ingresó en caja.	
	28	Simon Cas y Nieto.	Idem id.	
	29	Anastasio Mayor y Lopez.	Idem id.	
	30	Manuel Paris y Saez.	Redimió.	
	31	Waldo de la Cruz y Mesegor.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	32	Macedonio Gonzalez Camacho.	Redimió.	
	33	Juan Nieto y Peco.	Ingresó en caja.	
	34	German Nieto y Peña.	Excluido por hallarse sufriendo condena de 12 años de reclusion.	
	35	Pantaleon Garcia y Segovia.	Ingresó en caja.	
	36	Leon Gaitero y Villalobos.	Idem id.	
	37	Nicolás Ignacio Huete y Lopez.	Idem id.	
	38	Félix Ontalba y Montero.	Redimió.	
	39	Francisco Martinez y Navarro.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
	40	Higinio Terceño y Martinez.	Redimió.	
	41	Marcos Nieto y Peña.	Ingresó en caja con recurso pendiente.	
	42	Estéban Martinez y Fernandez.	Inútil.	
	43	Tomás Barragan y Buitrago.	Ingresó en caja.	
	44	Remigio Menguez y Hortelano.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	45	Manuel Alvarez Miranda y Barragan.	Ingresó en caja.	
	46	Afrodísio Villalobos y Lopez.	Redimió.	
	47	Gabriel José Alfonsín.	Ingresó en caja.	
	48	Abel Recio y Lopez.	Se acordó oficial al Capitan general de Puerto-Rico para que mediante reconocimiento facultativo ingrese este mozo en aquel ejército.	
	Getafe	49	Eustaquio Rodriguez Torres.	Ingresó en caja.
		50	Juan Fernandez Vaquero.	Idem id.
		51	Benito Moreno y Pio.	Redimió.
		52	Julian Rico y Berengena.	Ingresó en caja.
		1	Antonio Diaz Lopez.	Idem id.
		2	Lucio Bacia y Cervera.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
		3	Luis Garcia Rodriguez.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.
4		Higinio Rodriguez Marcos.	Ingresó en caja.	
5		Julian Escolar y Aguado.	Exceptuado como inútil en reemplazo anterior.	
6		Primo Feliciano Vara y Ortega.	Ingreso en caja.	
7		Casimiro Jimenez Gutierrez.	Redimió.	
8		Pio Martin Cervera.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
9		Pablo Ramirez Ruiz.	Ingresó en caja.	
10		Julian Gutierrez Vera.	Idem id.	
11		Pio Martin Aguado.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
12		Francisco Deleito Escribano.	Idem id.	
13		Manuel Serrano Vara.	Redimió.	
14		Gregorio Lopez Pingarron.	Ingresó en caja.	
15		Florentino Leon Sanchez.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.	
16		Gaspar de Mora y Diaz.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
17		Antero Herraez Martin.	Inútil.	
18		Francisco Diezma Jimenez.	Pendiente de competencia.	
19		Gregorio Garcia Roca.	Ingresó en caja.	
20		Manuel Cifuentes Valtierra.	Ingresó en caja en lugar de su hermano Doroteo, núm. 101 de la lista, por habérselo así concedido la Comision a su instancia.	
21		Francisco Leon Vergara y Galvez.	Ingresó en caja.	
22		Ildefonso Calleja Garcia.	Redimió.	
23		Leoncio Villena Benavente.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
24		Tomás Muñoz Gomez.	Ingresó en caja.	
25		Pedro Serrano Muñoz.	Redimió.	
26		Ignacio Linares Martin.	Ingresó en caja.	
27		Celedonio Gutierrez Salas.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.	
28		Bartolomé José Deleyto.	Idem por el Ayuntamiento.	
29	Saturio Garcia Benavente.	Redimió.		
30	Gabino Benavente Deleyto.	Inútil.		
31	Vicente Rodriguez Galea.	Pendiente como procesado.		
32	Manuel Manzanares Fernandez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
33	Martin Blanco Gonzalez.	Ingresó en caja.		
34	Pedro Leon Navarro Aguado.	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
35	Tomás Garrote Garcia.	Idem id.		
36	Valeriano Sagastume Marcillad.	Redimió.		
37	Agustin Benavente y Martin.	Ingresó en caja.		
38	Felipe Merlo y Campillo.	Inútil por notoriedad.		
39	Cándido Garrote Benavente.	Ingresó en caja.		
40	Claudio Sanchez Tejero.	Idem id.		
41	Juan Pingarron Martin.	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
42	Bibiano Gonzalez Beltran.	Ingresó en caja.		
43	Regino Gonzalez Rodriguez.	Pendiente para el 10 de Setiembre.		
44	José Villapoll Fernandez.	Excluido por pasar de la edad.		
45	Justo Miñaca Martin.	Exceptuado como hermano de soldado.		
46	Nicasio Garrote Gomez.	Ingresó en caja.		
47	Gabriel Huete Bevante.	Exceptuado por mantener a su padre impedido pobre.		
48	Marcelino Martin Butragueño.	Ingresó en caja.		
49	Casto Madrid Blanco.	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
50	Andrés Vergara Alarines.	Redimió.		
51	Jesus Cifuentes Valtierra.	Ingresó en caja.		
52	Santos Fernandez Gomez.	Idem id.		
53	Juan Alfaro Fernandez.	Pendiente para el día 10 de Setiembre.		
54	Tomás Cid Benedicto.	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
55	Isidoro Cervera Benavente.	Ingresó en caja.		
56	Mateo Rodriguez Garcia.	Idem id.		
PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES.				
Vicálvaro	52	José Blanco Prieto.	Redimió.	
Moraleja de Enmedio	2	Mariano Alvarez Martin.	Idem.	
	8	Juan Sanchez y Martin.	Idem.	
Griñon	5	Norberto Segundo Gonzalez Frau	Idem.	
Leganés	24	Alejo Rejon y Montero.	Idem.	
	25	Cándido Monzon y Rojon.	Idem.	
Pinto	24	Alejo Fernandez Manzano.	Idem.	
Arganda	6	Eduardo Pardo Sanz.	Idem.	

Y en vista de la falta de puntualidad y respeto á la Comision, se impuso al Secretario del Ayuntamiento de Boadilla del Monte la multa de 25 pesetas, que satisfará inmediatamente en el papel correspondiente.

Terminada la recepcion se dió cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptándose las resoluciones siguientes:

Admitir la carta de pago del mozo de la segunda reserva del presente año por el distrito de Buenavista Regino Gonzalez Cosla, y declararle redimido.

Resolver en favor del Ayuntamiento de Villaviciosa la competencia suscitada con el de la villa de Brunete sobre mejor derecho á incluir en sus respectivos alistamientos al mozo Rufino Rodriguez Avilés, en vista á haber residido en aquel pueblo sin interrupcion.

Resolver en favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada la entablada con el de Villanueva del Pardillo respecto al mozo Martin Lorente, por ser vecino de aquel pueblo desde el año 1871.

Decidir en favor del pueblo de Fontenovilla de la provincia de Guadalajara, la entablada con el de Velilla de San Antonio sobre la inclusion en esta reserva del mozo Nemesio Rincon y Sanchez, debiendo comunicarse asi á la Comision provincial de Guadalajara.

Sostener las competencias entabladas por los pueblos de esta provincia La Olmeda de la Cebolla, San Martin de la Vega, Colmenar de Oreja y Pozuelo de Alarcon con los de Almoguera (Guadalajara), Dolores (Alicante), Zarza (Toledo) y Barreiros (Lugo), sobre inclusion en la presente reserva de los mozos Bernardino Machado, Rafael Maria Macrá y Dufus, Felipe Saez Fernandez y José Dórrago y Gonzalez respectivamente, debiendo comunicarse asi á las Comisiones provinciales á que cada uno de dichos pueblos pertenecen.

Ordenar al Ayuntamiento de Las Rozas excluya del alistamiento para la presente reserva al mozo Joaquin Bravo, que ha probado haber contraido matrimonio en tiempo oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion á las nueve de la noche, de que certifico.—El Vicepresidente, Suarez Garcia.—El Secretario interino, C. Pozzi.

QUINTA SECCION

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose el actual domicilio de D. Benito Quintian, se le cita por medio del presente para que se persone en la Secretaria de la Administracion economica de esta provincia á recoger un documento que le interesa.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á noticia del interesado.

Madrid 29 de Setiembre de 1874.—Gabriel Sanchez Alarcon.

SEXTA SECCION

SUPERINTENDENCIA DE LA CASA NACIONAL DE MONEDA DE MADRID.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general del Tesoro en orden de 18 del corriente, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia, á los

10 dias de publicado este anuncio en la Gaceta oficial y hora de la una de la tarde, subasta pública para contratar el surtido de carbon de pino que se considera necesario en esta Casa durante el año económico actual, con arreglo al pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en la Secretaria de dicho establecimiento.

El tipo máximo admisible para esta subasta es el de 14 céntimos de peseta por kilogramo, no admitiéndose proposicion que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 500 pesetas, cuyo resguardo se unirá á la proposicion formada con arreglo al modelo que se inserta á continuacion.

Madrid 26 de Setiembre de 1874.—Ramon Serrano.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de carbon de pino con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1874-75, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de.... (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general del Tesoro en orden de 18 del corriente, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia, á los 10 dias de publicado este anuncio en la Gaceta oficial y hora de las doce de la mañana, subasta pública para contratar el surtido de carbon de cok que se considera necesario en esta Casa durante el año económico actual, con arreglo al pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en la Secretaria de dicho establecimiento.

El tipo máximo admisible para esta subasta es el de 8 céntimos de peseta por kilogramo, no admitiéndose proposicion que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 850 pesetas, cuyo resguardo se unirá á la proposicion formada con arreglo al modelo que se inserta á continuacion.

Madrid 26 de Setiembre de 1874.—Ramon Serrano.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el surtido de carbon de cok con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1874-75, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de.... (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

INTENDENCIA DE EJERCITO DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Debiendo procederse á contratar á precios fijos y en pública subasta el suministro de pan y pienso para las fuerzas del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la ciudad de Segovia durante el próximo año que empieza en 1.º de Octubre del actual y termina en fin de Setiembre de 1875, se anuncia al público que el referido acto tendrá lugar el dia 15 de Octubre próximo, á la una de la tarde, simultáneamente entre esta Intendencia de ejército y la Comisaria de Guerra de aquella provincia en segunda subasta, con entera sujecion á los precios limites que se publicarán con la an-

ticipacion debida y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las citadas dependencias, y cuanto previene el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente para la contratacion de los servicios de Guerra.

Las proposiciones que se presenten no serán válidas si no se hallan en un todo conformes al modelo inserto al pié de este anuncio, redactadas en papel sellado con el sello de impuesto de guerra correspondiente y acompañadas de la carta de pago de la Caja de Depósitos ó sucursales que acredite haber hecho el de 2.400 pesetas, debiendo hallarse presentes al acto ó legalmente representados los que las suscriban.

Madrid 26 de Setiembre de 1874.—P. A., el Jefe Interventor, José R. Benedicto.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado por la Intendencia de ejército de este distrito para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso para las fuerzas del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la ciudad de Segovia durante el año que empieza en 1.º de Octubre actual y terminará en fin de Setiembre de 1875, prorogable por un mes más, se obliga á verificar dicho servicio con sujecion al pliego de condiciones referido, y á los precios de..... pesetas..... céntimos la racion de pan;..... pesetas..... céntimos la de cebada, y..... pesetas..... céntimos quintal métrico de paja, siendo adjunta la carta de pago de la Caja de Depósitos, importante 2.400 pesetas que se exigen para la validez de esta proposicion.

(Fecha y firma.)

PRIMER REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MARINA.

Primer batallon.

Debiendo procederse en la ciudad de San Fernando el dia 31 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, á la subasta para la construccion de las prendas que á continuacion se expresan y al tipo máximo que á cada una se le señala, los licitadores que deseen tomar parte en ella podrán por sí ó por medio de sus representantes hacer proposiciones el indicado dia y hora, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas del Sr. Coronel Jefe del regimiento, sita en el cuartel de San Carlos:

Quinientas chambras de paño azul celeste, al tipo de 11 pesetas.

Quinientas gorras de paño con ancla de metal y vivo grana, á 2 pesetas 75 céntimos.

Mil fundas blancas para las mismas, á 33 céntimos de peseta.

Quinientos pares de guantes blancos, á 50 id.

Quinientos pantalones de paño azul tina con franja grana, á 16 pesetas 50 céntimos.

Setecientos pantalones para faenas de hilo rayadillo, á 3 pesetas 75 céntimos.

Setecientos calzoncillos, á 2 pesetas 50 céntimos.

Mil toallas, á una peseta.

Doscientos treinta morrales de lienzo, á una peseta 25 céntimos.

Cuatrocientas cincuenta bolsas de aseo completas, á 2 pesetas 12 céntimos.

Doscientas fiambreras de forma eipica, á 67 céntimos.

San Fernando de Setiembre de 1874.—Por mandato de la Junta económica, el Oficial encargado de la construccion, Ramon de Labra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

D. Romualdo de la Pisa y Pajares, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte de D. Juan Navacerrada Alagon, natural y vecino que fué del pueblo de San Sebastian de los Reyes, correspondiente á este partido judicial, en la provincia de Madrid, de 53 años de edad, viudo y propietario, que falleció en dicha poblacion el 27 de Agosto del corriente año sin haber dejado hecha disposicion testamentaria, ascendientes y descendientes, aunque sí parientes colaterales dentro del cuarto grado, cuales son los que se han presentado y acudido al Juzgado solicitando la declaracion de herederos de aquel como hermanos y sobrinos respectivamente del mismo, Doña Maria, D. Francisco, Cesáreo, José, Dolores, Narciso y Balbino Navacerrada, domiciliados en citada poblacion.

Al propio tiempo se llama á todos los demás que se crean con derecho á heredar al expresado Sr. D. Juan Navacerrada para que comparezcan en este referido Juzgado y Escribania del que refrenda dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, á justificar su parentesco por medio de los documentos é informaciones que la ley de Enjuiciamiento civil establece; apercibidos que de no verificarlo así, pasado que sea el término prefijado les parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho, y acordará lo que proceda respecto á los que hasta la fecha constan presentados en autos.

Dado en Colmenar Viejo á 19 de Setiembre de 1874.—Romualdo de la Pisa.—Por su mandado, Valentin Ugalde.

199—80

Juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 15 dias á los parientes más próximos de Bruno Perez Torres, vecino que fué de Villamantilla, á fin de que comparezcan en este Juzgado á manifestar si quieren ser parte en la causa que se instruye por muerte de aquel; bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá la causa, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Navalcarnero 29 de Setiembre de 1874.—El Juez de primera instancia, Luis del Rey.—Por su mandado, Ramon Sanchez de Ocaña.

AYUNTAMIENTOS

Pozuelo del Rey.

Este Ayuntamiento, debidamente autorizado, saca á pública subasta los pastos de invierno del monte Coto de estos propios, bajo el tipo de 350 pesetas. El pliego de condiciones para la misma estará de manifiesto en el acto del remate, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 25 del próximo Octubre y de diez á doce de su mañana. Su aprovechamiento es sólo para 200 reses lanaras.

Pozuelo del Rey 25 de Setiembre de 1874.—El Alcalde interino, José Molinos.

Rivatejada.

Estando formado el reparto de consumos de esta villa para cubrir el cupo que tiene señalado, se previene á los con-

tribuyentes incluidos en el mismo, tanto vecinos como forasteros con casa abierta, pueden enterarse de las cuotas que tienen señaladas en el término de ocho días, desde las nueve de su mañana a la una de la tarde, en esta Sala Capitular, donde estará de manifiesto dicho reparto para que puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes; en la inteligencia que el que no comparezca en dicho período le parará el perjuicio que haya lugar.

Rivatejada 27 de Setiembre de 1874.— El Alcalde, Manuel Bravo.—Por su mandado, Eusebio Roquero, Secretario.

Valdeolmos.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado arrendar con la facultad de la exclusiva en las ventas al por menor los artículos de consumos vino, aguardiente, aceite y jabón para cubrir el encabezamiento de la misma en el presente año económico de 1874 á 75, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Para su único remate se ha señalado el día 11 del próximo mes de Octubre, de diez á doce de su mañana, en la Sala de Sesiones que ocupa este Ayuntamiento.

Valdeolmos 23 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Félix Martínez.

SÉTIMA SECCION

ÍNDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1874.

Ministerio de la Gobernacion.

Orden dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de Santander, por el cual se anuló otro del Ayuntamiento de Noja sobre derribo de una pared construida por D. José Fernandez Gauzo en un terreno de su propiedad (Número 113).

Otra dictando resolucion en el expediente promovido por el Ayuntamiento y varios vecinos de Muro contra un acuerdo de la Comision provincial de las Baleares sobre abono de honorarios á D. Cristóbal Serra (214).

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de la Bóveda contra el acuerdo de la Comision provincial de Zamora sobre multa y recargo por desobediencia y falta de pago de haberes á D. Rufino Luis (215).

Otra dictando resolucion en un recurso de alzada interpuesto por D. Roque Rodriguez contra el acuerdo de la Comision provincial de Leon sobre repartimiento de bienes de aprovechamiento comun (215).

Otra dictando resolucion en un recurso de alzada interpuesto por D. José Norberto contra el acuerdo de la Comision provincial de Huelva sobre ingreso de cierta cantidad en las arcas municipales de los Marines (216).

Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Badajoz, por el cual se dispuso que el Ayuntamiento de Siruela rescindiera un contrato de labores celebrado con el Duque de Fernan-Núñez (216).

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Jubrique contra el acuerdo de la Comision provincial de Málaga sobre exencion de una cuota correspondiente al Párroco D. Alonso Nuñez y Gil en el reparto de 1870 al 71 (217).

Otra dictando resolucion en un recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Ceinos de Campos contra un acuerdo de la Comision provincial de Valladolid, relativo á venta de terrenos (217).

Otra dictando resolucion en el recurso de alzada interpuesto por D. Felipe Guallart contra el fallo de la Comision provincial de Zaragoza sobre cuotas por impuestos municipales (218).

Otra dictando resolucion en un expediente instruido á instancia de varios vecinos de Santa Cristina para su agregacion al término municipal de Cañazares, en la provincia de Cuenca (218).

Otra dictando resolucion en un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Niebla contra el acuerdo de la Comision provincial de Huelva, relativo al deslinde de la dehesa del Toconal (219).

Otra declarando improcedente un recurso de alzada interpuesto por D. Matias Ceruelo Miguez contra el acuerdo de la Comision provincial de Orense sobre exencion del pago de cierto arbitrio á los contratistas de obras públicas (219).

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Játiva contra un acuerdo de la Comision provincial de Valencia, que dejó sin efecto el de dicha Municipalidad relativo á la construccion de una casa que estaba edificando D. Manuel Requena y Juan (219).

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Cangas de Onis contra un acuerdo de la Comision provincial de Oviedo sobre disminucion de sueldo de los Maestros de instruccion primaria (220).

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Roa contra un acuerdo del Gobernador de Burgos sobre dietas devengadas por un Comisionado de apremio (220).

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Pulido y Rodriguez contra una providencia del Gobernador de Oviedo sobre arrasamiento de un muro construido por aquel á orillas del rio Nalon (220).

Otra resolviendo á favor de la Academia de Bellas Artes de Valladolid una competencia suscitada entre dicha corporacion y la Diputacion provincial (221).

Otra anulando un acuerdo de la Diputacion provincial de Oviedo reclamado por Don Plácido Alvarez Builla sobre cierto proyecto de reglamento para el hospital de aquella provincia (221).

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Puertollano contra un acuerdo de la Comision provincial de Ciudad-Real, por el cual se declaró exento del arbitrio de consumos el aceite utilizado por D. Ramon del Campo en la fabricacion del jabón (221).

Otra dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de Badajoz que hizo responsables á varios individuos del Ayuntamiento de Talavera la Real de los descubiertos procedentes del impuesto personal y repartimientos vecinales de los ejercicios económicos de 1870 á 71 y de 1871 á 72 (221).

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Francisco Jara contra un acuerdo de la Comision provincial de Ciudad-Real, que ordenó al Ayuntamiento de Aldea del Rey hiciese efectiva cierta suma perteneciente á aquel (221).

Otra declarando procedente en parte el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Aldea del Rey hiciese efectiva cierta suma perteneciente á aquel (221).

Otra declarando sin efecto el acuerdo del Gobernador civil de Oviedo que suspendió el del Ayuntamiento y Junta de asociados de la capital relativo á un impuesto de consumos sobre los artículos coloniales y extranjeros (222).

Otra declarando procedente el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Garachico contra un acuerdo de la Comision provincial de Canarias, por el que eximió del pago de derechos de consumos 60 garrafrones de Ginebra de la propiedad de D. José Alba y Sicilia (222).

Otra admitiendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Orgiva contra un acuerdo de la Comision provincial de Granada sobre devolucion de cantidades que satisfizo D. José Segura por el impuesto de consumos sobre el jabón (227).

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Grajal de Campos contra un acuerdo de la Comision provincial de Leon sobre pago de un empréstito y sus intereses contratado en 1868 (227).

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Hellín contra un acuerdo de la Comision provincial de Albacete sobre arriendo de espartos de diferentes cuarteles del monte de Propios (235).

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. José Lopez Sanchez contra un acuerdo de la Comision provincial de Huelva, por el cual se impuso al recurrente un arbitrio sobre la piedra que extrae de los terrenos comunes de la villa de Niebla y otros pueblos para las obras del puente sobre el Tinto (236).

Otra confirmando un acuerdo de la Comision provincial de Oviedo reclamado por el Ayuntamiento de Cudillero referente á una cuestion suscitada entre el Alcalde y Cura párroco con motivo de haber mandado aquel trasladar la Escuela de niños al segundo piso de la sacristia de aquella iglesia parroquial (238).

Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Secretaria.—Edicto llamando á la persona que hubiese dejado olvidado un abrigo en la

noche del 2 del corriente en los Jardines del Buen Retiro (218).

Otro citando á D. Mariano Romea (223).
Otro citando á D. Manuel Briones y Castellanos, D. Carlos Navarro Onis y D. Juan Tomás García (236).

Otro llamando á los herederos de Lorenzo Tomera Alonso y José Martínez Hidalgo, que han fallecido en Cuba, siendo respectivamente corneta y soldado de los batallones de cazadores de Antequera y Reus (238).

Beneficencia.—Edicto llamando á los que tengan que exponer algo en pro ó en contra de la concesion de la Cruz de Beneficencia á D. Antonio Perez y Garcia (218).

Idem id. id. para la concesion de la expresada Cruz á los guardias civiles D. Federico Abuin Valin y D. Nemesio Herus Cuesta (226).

Cárceles.—Edicto sacando á subasta por segunda vez, por no haber habido licitadores en la primera, el suministro de menestra, aceite y jabón que se necesite durante un año en las cárceles y depósitos de detenidos de esta capital (228).

Idem id. id. por tercera vez el suministro de aceite y jabón para las cárceles de esta capital (237).

Carreteras.—Circular concediendo un plazo de 15 días á los interesados que se citan para que hagan las reclamaciones que crean convenientes sobre el trazado de la carretera de tercer orden de Ajalvir á Extremera en la Seccion de Torrejon al primer punto (235).

Ferrocarriles.—Orden mandando abonar á la Empresa concesionaria del ferrocarril de Madrid á Malpartida de Plasencia 57.734 pesetas 97 céntimos por las obras ejecutadas en el mismo durante el mes de Julio último (223).

Circular encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia y demás Autoridades que no pongan obstáculo alguno á los estudios de una línea férrea vecinal de Aranjuez á Chinchon, pasando por Colmenar de Oreja, que han de hacer D. Gil Cuchet y Font y D. Bernardo Delhamo y Avila (237).

Instruccion pública.—Circular concediendo un plazo de seis días á los Ayuntamientos que no han cumplido aún con lo que se les prevenia en otra inserta en el núm. 208 de este periódico para la pronta constitucion de las Juntas provinciales y locales de Instruccion pública (219).

Minas.—Edicto concediendo un plazo de 60 días á los que tengan que oponerse á la concesion hecha á D. Salvador Vallés y Rosamompó de 12 pertenencias de una mina de hierro y plata situada en el término municipal de Canencia (229).

Orden público.—Estado de los servicios prestados por la fuerza del expresado cuerpo en el mes de Agosto próximo pasado (219).

Reserva.—Orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion, disponiendo que las Diputaciones ó Comisiones permanentes procedan sin demora á rectificar la distribucion entre los pueblos del cupo provincial para la reserva extraordinaria (213).

Circular reclamando de los Ayuntamientos de la provincia una relacion de los mozos que han ingresado en la actual reserva siendo casados canónicamente ó viudos con hijos con iguales condiciones (229).

Vigilancia.—Edicto encargando á las Autoridades la busca y detencion de siete hombres que robaron tres mulas en el sitio denominado Cuesta de la Reina en la noche del 6 del actual, como asimismo de las expresadas caballerías (219).

Diputacion provincial de Madrid.

Edicto señalando el día 9 del corriente mes para el sorteo de décimas que correspondan á los pueblos de la provincia con motivo de la rectificacion hecha por el Poder Ejecutivo del cupo con que ha de contribuir la de Madrid á la reserva extraordinaria de 125.000 hombres (215).

Otro haciendo público el donativo hecho al Hospital provincial por Doña María Ramirez Arellano (222).

Otro sacando á subasta varios efectos que hacian parte de la Plaza de Toros (223).

Certificacion del sorteo de décimas entre los pueblos de la provincia correspondientes al sorteo de la reserva de 125.000 hombres (224 extraordinario).

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada por la Diputacion el día 21 de Agosto último (230).

Circular poniendo en conocimiento del público que no se dará curso en las oficinas y dependencias de la Corporacion á ninguna instancia en que no se exprese la personalidad del recurrente con referencia á la cédula de vecindad (231).

Edicto haciendo públicos los donativos hechos á los establecimientos de Beneficencia que dependen de la Diputacion por Doña María del Carmen Garcia Ladron de Guevara, por la Sra. Abadesa de la Congregacion del Caballero de Gracia, y por un bienhechor que no quiso dar su nombre (232).

Aviso á los poseedores de las facturas de varias acciones de carreteras provinciales amortizadas y cuyos números se citan, para que se presenten á hacerlas efectivas en la Contaduría de la Diputacion (235).

Certificacion de los precios á que deben abonarse á los pueblos de la provincia los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Julio último (235).

Edicto sacando á subasta por tercera vez el arrendamiento del Diario oficial de Avisos de esta capital (237).

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el día 24 de Agosto último (237).

Idem id. de la celebrada el día 25 del mismo mes (238).

Audiencia territorial de Madrid.

Listas de los Jurados á quienes ha correspondido formar los Tribunales que se han de constituir en esta capital en los días 8 de Octubre y 9 de Noviembre próximos, y causas de que han de conocer (235).

Direccion general de Rentas Estancadas.

Segunda subasta para la adquisicion del papel blanco continuo que para la elaboracion de sellos sueltos necesita la Fábrica Nacional del ramo (222).

Subasta para el suministro de 9.000.000 de kilogramos de tabaco con destino á las Fábricas de la Peninsula (234).

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas sitas en término de Chapineria (213).

Idem id. id. para el de fincas situadas en términos de Villa del Prado y Chapineria (215).

Subasta de bienes inmuebles para pago de contribuciones situados en término de Aravaca (216).

Reglamento para la administracion y cobranza del impuesto sobre cédulas personales (217).

Edicto haciendo saber á Doña Ceferina Melo que ha sido agraciada en el sorteo de la Loteria nacional del día 27 de Agosto último con el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña (221).

Otro haciendo saber á Doña Irene Lucas Aznar que ha sido agraciada por el mismo concepto que la anterior con el premio del sorteo verificado el día 5 del corriente (225).

Circular comunicada por la Direccion general de Contribuciones, sobre la interpretacion que ha de darse al artículo transitorio del reglamento para la cobranza del impuesto de cédulas personales (227).

Otra reclamando de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia las certificaciones de sus respectivos presupuestos de gastos é ingresos para el presente año económico (228).

Edictos llamando á D. Evaristo Gonzalez, D. Manuel Cavedo, Doña Juliana Jeanne, Don Diego Montaut y Doña Angela Vallier (228).

Subasta de fincas para pago de contribuciones en el pueblo de Colmenarejo (228).

Idem id. id. de otras en el mismo pueblo y para pago de contribuciones correspondientes al año económico de 1871 á 72 (229).

Edicto llamando á D. Roque Fernandez, investigador que fué de bienes nacionales (230).

Lista de los vencimientos correspondientes al presente mes de Setiembre por plazos de bienes nacionales (231, 232, 233 y 234).

Pliego de condiciones para la subasta de la uva que debe percibir en especie el Estado por el canon impuesto sobre el suelo regado por la acequia del Tajo (232).

Circular dictando varias disposiciones para el canje de los sellos de comunicaciones de 10 céntimos de peseta por haber resultado falsos (233).

Otra concediendo un plazo improrrogable de 10 días á los Sres. Alcaldes que no han remitido aún las actas que se les tienen reclamadas de los bienes adjudicados al Estado por falta de pago de contribuciones (234).

Subasta de fincas situadas en Torrejon de Velasco para pago de contribuciones correspondientes á los años económicos de 1871-72 y 1872-73 (234).

Edicto haciendo saber á Doña Dolores Catalina Calcerrada que ha sido agraciada en el sorteo de la Loteria nacional de 15 del corriente mes con el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña (235).

Otro llamando á D. Mariano Lalama y otros interesados (235).

Subasta de ocho árboles derribados por los vientos en Aranjuez (238).